



Ministerio del Interior y Transporte

0980

BUENOS AIRES, 04 SEP 2014

VISTO el Expediente N° S02:0067889/2014 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 438/92), modificatorias y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 367/14 (SDG PLA) de fecha 11 de junio de 2014, suscripta por el Subdirector General de Planificación de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), Licenciado Ricardo José MARINO, se solicitó autorización para aprobar la ampliación y el reordenamiento del Área de Control Integrado (ACI) Sistema Cristo Redentor – Sector Cargas (Uspallata), sita en la Provincia de Mendoza, lo que implica la ejecución de diversas obras que derivarán en el mejoramiento de la infraestructura del Complejo, manteniendo el funcionamiento de los edificios y actuales instalaciones, según la Memoria Descriptiva y Planos de Implantación acompañados por el organismo precedentemente indicado, y que como Anexo I forman parte integrante de la presente.

Que se ha realizado la correspondiente reunión de Coordinación, la cual quedó plasmada en el Acta del día 7 de agosto de 2014, firmada por los Organismos de Control Fronterizo, donde manifiestan su aceptación a lo propuesto por la AFIP.

Que en tal sentido la Arquitecta Estela KLIAUGA dependiente de la DIRECCION DE ASUNTOS TECNICOS DE FRONTERAS ha elaborado un informe mediante el cual manifestó que considera viables las intervenciones en la infraestructura



Ministerio del Interior y Transporte

0980

del Área de Control Integrado (ACI) Sistema Cristo Redentor – Sector Cargas (Uspallata), sita en la Provincia de Mendoza, consistentes en la ampliación y el reordenamiento detallado en la Memoria Descriptiva acompañada por la AFIP, señalando que toda la cartelería a instalar deberá ajustarse a la Resolución de esta Secretaría N° 862 del 3 de agosto de 2009, y su modificatoria, Resolución del Ministerio de Interior y Transporte N° 716 del 8 de noviembre de 2012.

Que la Ley N° 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 438/92), en su artículo 17, inciso 21 establece que es competencia de este Ministerio entender en la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385 (Ley N° 12.913) en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que el Decreto N° 357 del 22 de febrero de 2002 y sus modificatorios, establece como uno de los objetivos de la SECRETARÍA DE INTERIOR, coordinar con las áreas competentes la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385/44 (Ley N° 12.913), en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR N° 498 del 11 de mayo de 2009, se delegaron en el titular de esta SECRETARÍA, las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.



Ministerio del Interior y Transporte



Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 438/92), modificatorias y 22.352, como así también por lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 498 del 11 de mayo de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) a realizar la ampliación y el reordenamiento de la infraestructura general del Sector Cargas del Área de Control Integrado (ACI) Sistema Cristo Redentor (Uspallata), sita en la Provincia de Mendoza, en un todo de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Planos de Implantación que como Anexo I forman parte integrante de la presente. Toda la cartelería a instalar deberá estar de acuerdo a lo establecido por la Resolución de esta Secretaría N° 862 del 3 de agosto de 2009, y su modificatoria, Resolución del Ministerio de Interior y Transporte N° 716 del 8 de noviembre de 2012.

ARTICULO 2°.- Comuníquese por Nota de estilo a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y a GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

0980

Dr. Marcia Barbara Herrera
SECRETARIO INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Dr. Marcia Barbara Herrera
SECRETARIO INTERIOR



Ministerio del Interior y Transporte



0980

ANEXO I



"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Memoria descriptiva

El presente Pliego tiene como finalidad dar las especificaciones técnicas de Ampliación y Reordenamiento de la infraestructura general del **CENTRO DE CONTROL INTEGRADO DE CARGAS USPALLATA**, en el predio sito en la Ruta Nacional N° 7 Km. 1151.5 Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, motivo de la presente licitación.

Se contemplan, además, todos los servicios e instalaciones necesarios para el normal desarrollo de las actividades de control planteadas por el área usuaria.

Objeto:

El objeto de la presente licitación es brindarle al predio, que actualmente se encuentra en funcionamiento, la infraestructura necesaria y la organización de las áreas vinculadas a accesos y salidas, sus circulaciones internas y sectores de estacionamiento y espera, donde se desarrollan los trámites relacionados con las operatorias de comercio exterior. También se contempla la construcción de nuevos edificios para Verificación de Ingreso, Egreso y de control de Pesaje de cargas, Caniles y áreas de servicios, modificación del cerco perimetral y límites, ejecución de un nuevo canal de desagüe pluvial y alcantarillas en accesos, etc.

La propuesta incluye además la provisión e instalación de iluminación general en todo el predio afectado por la presente licitación y el abastecimiento y distribución a partir de una nueva red de agua potable y cloacas, indicadas en los Planos Generales y de Detalles correspondientes. Propuesta de riego a partir del tratamiento de efluentes cloacales. Se realizarán las obras de infraestructura exterior y canalizaciones indicadas en los Planos de Anteproyecto que acompañan las presentes especificaciones técnicas. Se incluyen todas las instalaciones Sanitarias, Eléctricas, de Cableado Estructurado y de Incendio correspondientes.

Memoria Descriptiva de la Propuesta:

Los edificios e instalaciones existentes en uso no alterarán sus actuales funciones. Se deberán realizar todas aquellas conexiones y vinculaciones entre las edificaciones e instalaciones existentes y las nuevas planteadas de modo de lograr un mejor aprovechamiento y optimizar la propuesta.

Detalle de la operatoria dentro del área de control de cargas para la nueva propuesta:

REFERENCIA N° 1: Infraestructura General

- **Ordenamiento circulatorio y de estacionamiento.**
Estructuración de las circulaciones dentro del predio, calles y sectores libres en accesos al predio.
Sector Estacionamientos y Espera del Playón de Exportación, Importación, Cargas Peligrosas, Escaneo y Verificaciones y vehicular de Edificio Administrativo.
 - Playa de estacionamiento para Importación de ciento ochenta y dos (182) camiones.
 - Playa de estacionamiento para Exportación de ciento cincuenta y seis (156) camiones.
 - Delimitación de un sector alejado para cargas peligrosas para veinticinco (25)



Ministerio del Interior y Transporte



0980

ANEXO I

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

camiones

- Playa de estacionamiento para Sector Senasa de veintitrés (23) camiones.
- Playa de estacionamiento para Sector PEMA (Precinto electrónico de Monitoreo Aduanero) de veintidos (22) camiones.
- Acceso y espera hacia el sector de escaneo y verificaciones para sesenta y seis (66) camiones.

Estacionamiento adyacente a los edificios de entrada y salida de Exportación, entrada y salida Importación y circulaciones

Superficie descubierta aproximada de 20ha.

- **Reubicación de sector PEMA (Precinto electrónico de Monitoreo Aduanero) y SENASA.**
Se destinará un área de uso exclusivo para la operación de ambas oficinas con sus complementarias zonas de apoyo y estacionamientos.
- **Adecuación de Alcantarillados:**
Sobre el frente asociado a los diferentes accesos al predio.
- **Instalaciones:**
- **Comunicaciones.**
Vinculación y Red de comunicaciones entre los nuevos edificios de la propuesta y los distintos edificios existentes del Complejo.
- **Electricidad.**
Suministro y tendido eléctrico para alumbrado general exterior y proveo de cada edificio nuevo.
- **Agua.**
Conexión a red de agua apta para consumo e higiene. Riego.
- **Cloacas.**
Red cloacal interna para los nuevos edificios y vinculación de la instalación existente con las adecuaciones y correcciones que sean pertinentes ejecutar para el tratamiento de efluentes cloacales que se destinarán a riego de cortinas forestales.
- **Incendios.**
Programa de seguridad contra incendios, considerando los nuevos edificios y áreas extencoras afectadas.
- **Área de servicios.**
Se dispondrá un sector de lavatorios para transportistas anexo al área de módulos sanitarios existentes.

REFERENCIA Nº 2: Edificio para Control de Ingresos - Circuito de Importación y Exportación

- **Entrada al área de Control de Cargas:** Cada carril contará con un sector de espera y una cabina con atención hacia ambos lados, donde se iniciará el trámite informático sin el cual no se podría completar el resto del circuito ni la siguiente etapa de intervención en la oficina administrativa. En esta instancia se realiza la inspección ocular del camión. Las cabinas de atención tendrán una altura acorde a la cabina del camión, permitiendo desde su



Ministerio del Interior y Transporte



0980

ANEXO I



2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

interior interactuar con el chofer. Ascenso y descenso fácil y seguro; se contemplan veredas de seguridad y protecciones en el exterior que le permita al guarda estando de pie, visualizar el chasis o semi-remolque de un camión en lastre (vacío).

La inspección ocular consiste en la verificación de la cabina del conductor, herramientas transportadas y de todos los precintos de la carga. Para ello se disponen pasarelas metálicas suscendidas, a una altura tal que no impida la circulación vehicular y permita la visualización desde la misma hacia la parte superior del remolque.

El edificio se ubica de modo tal de tener lugar para una espera previa de camiones dentro del Complejo, para el caso de surgir algún problema que no permita el ingreso a la playa de estacionamiento hasta que se regularice la situación (lona, precintos, etc.)

Superficie cubierta aproximada de 936 m².

REFERENCIA N° 3: Edificio para Control de Egresos - Circuito de Importación y Exportación

• Salida del predio de Control de Cargas, de similares características al Edificio de Ingreso, donde se controlará la realización de todos los trámites y se registrará el control de Salida. Ante un error, carencia o en el caso de surgir un problema documental o informático que no permita el registro del arribo se contempla una derivación a un sector de Estacionamiento de Espera con capacidad para aproximadamente diez (10) camiones o en su defecto un retorno a la Playa general para solución del inconveniente.

Superficie cubierta aproximada de 698 m².

REFERENCIA N° 4: Edificio Báscula para control de peso de cargas

• Edificio destinado a brindar reparo de las condiciones climáticas del lugar, para que se puedan realizar con eficacia y en un ambiente controlado, las tareas de control y verificación del peso de las cargas transportadas. Contará con dos (2) carriles de circulación, cada uno con su plataforma y báscula electrónica. Contará con una cabina de control, en la cual el operador registrará por sistema los datos obtenidos.

Superficie cubierta aproximada de 520 m².

REFERENCIA N° 5: Sector Caniles

• Edificio destinado a alojar cuatro (4) caniles, provistos de un área cubierta y un sector descubierto con el equipamiento adecuado. Se incluye además un local de lavado y peluquería canina y depósito de alimentos y enseres necesarios.

Superficie cubierta aproximada de 60 m².



Ministerio del Interior y Transporte



0980

ANEXO I





Ministerio del Interior y Transporte



0980

ANEXO I

